

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2021**-00**522**-00 Ejecutivo de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra BC BUSINESS CONSULTING ENTERTAINMENT SAS y FABIAN ALBERTO MONTOYA ORTIZ

Vista la anterior solicitud de corrección a folio -32cd1 digital-, y comoquiera que se incurrió en error en el auto de mandamiento de pago calendado 3 de noviembre de 2021, en cuanto al nombre de la sociedad demandada, el cual es BC BUSINESS CONSULTING **ENTERTAINMENT** SAS y no BC BUSINESS CONSULTING ENTERTAINMENT SAS, como allí se consignó, el Juzgado, con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto de mandamiento de pago calendado el 03 de noviembre de 2021 a folio -30- cd1 digital, en el sentido de que el nombre correcto de la sociedad demandada es BC BUSINESS CONSULTING **ENTERTAINMENT** S.A.S. y no como se consignó en el auto.

SEGUNDO: MANTENER INCÓLUME los demás apartes del mandamiento de pago en estudio.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

Bs

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.026 el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3198751805601471ce8421931eb4d89325a3e6aac944bc6d20c742439ef85158**

Documento generado en 23/02/2022 06:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2021**-00**522**-00 Ejecutivo de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra BC BUSINESS CONSULTING ENTERTAINMENT SAS y FABIAN ALBERTO MONTOYA ORTIZ

Vista las diligencias allegadas para la notificación del demandado, en cuanto el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, regula la notificación personal mediante el envío de la providencia como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitios que suministre el interesado, y en este caso, la notificación se realiza en una dirección física, acredite la parte ejecutante, la notificación de los demandados de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

Bs

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nro.026 el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fdaa32510c54af89164f09de4d17ec0e2a83ab707b3012cc6656c4dd2abbd6f**

Documento generado en 23/02/2022 06:43:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>